



Constancia Secretarial. 27 de mayo de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante remite el correo que le envió a la Oficina de Comisiones Civiles, Dependencia adscrita a la Secretaria de Gobierno del Distrito de Buenaventura. Sírvasse Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno
(2021)

Auto No. 448

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia

Demandado: Lilisela Benítez Rodriguez

Radicación: 76-109-31-03-003-2019-00042-00

Del anterior memorial dirigido a la oficina de Comisiones Civiles de la Secretaria de Gobierno del Distrito de Buenaventura, se pone de presente a las partes, agréguese a los autos y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f718d8b26f5d714ec306d36c61966a852e5eb8eab9073f7bd7729e449
1ae411

Documento generado en 27/05/2021 05:10:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>